

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INFLUYERON EN LA CATÁSTROFE SUFRIDA COMO CONSECUENCIA DE LA DANA DEL PASADO 29 DE OCTUBRE DE 2024, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN LLEVADA A CABO POR LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS Y POSIBLES ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE FUTURAS DANA

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado tengo el honor de dirigirme a la Mesa de la Comisión de Investigación para presentar la siguiente propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión de investigación sobre las circunstancias que influyeron en la catástrofe del pasado 29 de octubre, así como de las gestiones llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas implicadas y también sobre las posibles actuaciones para la recuperación y prevención de futuras DANAs

El Grupo Parlamentario Popular como grupo proponente responsable a la hora de impulsar la creación de esta comisión de investigación, persigue honrar la memoria de las 224 personas fallecidas. Queremos también recordar que, a día de hoy, aún hay dos personas que continúan desaparecidas y queremos hacerlo ofreciendo a las familias y amigos de las personas fallecidas un mecanismo que permita en sede parlamentaria ofrecer un marco para la reflexión serena que nos permita no solo dirimir las responsabilidades políticas derivadas de las actuaciones de las que son responsables las diferentes administraciones públicas implicadas en la gestión de la emergencia, sino también un conjunto de reflexiones, recomendaciones, ideas y sugerencias que sean la base de las medidas que deben ser adoptadas para que un fenómeno como el de la DANA que arrasó Valencia y otras provincias de España pero muy especialmente Valencia, no vuelva a producirse jamás o al menos no vuelva a suceder con los efectos devastadores y trágicos que tuvo la DANA del 29 de octubre del 2024, fecha que no olvidaremos nunca.

No queremos tampoco olvidar el dolor y el sufrimiento de todas las personas que han sufrido pérdidas en sus viviendas, bienes, enseres, comercios, fábricas y/o puestos de trabajo, ni tampoco las sufridas por el tejido asociativo y que también

deben ver respondidas todas las preguntas que vienen formulándose acerca de si la DANA pudo ser evitada, acerca de si todas las administraciones implicadas hicieron cuanto estuvo en su mano para ayudarles, acerca de si las administraciones actuaron de forma adecuada y diligentemente y acerca de si el régimen de ayudas diseñando durante las primeras semanas fue eficaz, se aplicó lo suficientemente rápido, tuvo un ámbito de aplicación lo suficientemente extenso o si en todas estas cuestiones se pudo haber hecho más

Las 850.000 personas que viven en los municipios afectados por la riada merecen saber si pudo haberse hecho más. Merecen saber si todo el mundo hizo todo lo que pudo, merecen saber quien pudo hacer más, quién pudo actuar mejor, quien pudo actuar más rápido y quien pudo hacerlo con mayor acierto. Hay 48.722 empresas perjudicadas en las que trabajan 360.000 personas que se hacen las mismas preguntas. 68.000 autónomos afectados, 8.000 agricultores y 123 polígonos industriales afectados

650 kilómetros de la red de carreteras se vieron afectados, 90 kilómetros de la red ferroviaria destruidos, 92 centros educativos afectados, 421 farmacias con daños, 126 residencias y centros sociales dañados, más de 54.000 hectáreas de cultivo afectadas, 122 depuradoras y colectores con daños. 600.000 personas quedaron sin agua potable y 150.000 usuarios quedaron sin suministro eléctrico y más de 120.000 vehículos dañados total o parcialmente. Todos merecen saber.

Devolver en términos de un trabajo bien hecho la ola de solidaridad que los españoles mostraron con Valencia pero sobre todo con las personas afectadas por la Dana es deber de esta comisión que además de para depurar las responsabilidades políticas que correspondan debe servir para definir que infraestructuras hidráulicas deben acometerse y qué debemos hacer para que fenómenos meteorológicos adversos como éste jamás vuelvan a tener un efecto semejante

Objeto de la Comisión de Investigación

La Comisión tendrá por objeto investigar y, en su caso, determinar la concurrencia de las responsabilidades políticas derivadas sobre las circunstancias que influyeron en la catástrofe del pasado 29 de octubre, así como

de la gestión llevada a cabo por las distintas administraciones públicas implicadas y también sobre las posibles actuaciones para la recuperación y prevención de futuras DANAs.

Ámbito de conocimiento de la Comisión de Investigación.

Como el propio enunciado del objeto de la comisión de investigación establece los trabajos de ésta tendrán como objetivo determinar que medidas deben ser implementadas para prevenir futuras DANAs diferenciando claramente entre varias cuestiones: qué infraestructuras hidráulicas son o hubieran sido necesarias para paliar los efectos de la DANA o al menos para haberlos minimizados tanto en el reciente presente como con las vista puesta en el futuro incierto; qué instrumentos y herramientas tecnológicas deben estar al servicio de la prevención y alerta temprana para la detección de riesgos tanto en la reciente catástrofe, así como para evitar futuras; cómo gestionaron las distintas administraciones la catástrofe y, en concreto con que información, con qué recursos y con qué instrumentos jurídicos gestionó cada administración su papel en la DANA; y por último analizar si las ayudas y actuaciones dedicadas durante las primeras semanas a reaccionar frente a la desgracia fueron suficientes, llegaron lo suficientemente rápido así como para detectar los problemas y carencias de las mismas.

Determinación de responsabilidades políticas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Senado así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional el objeto de las comisiones de investigación que se celebran en sede parlamentaria no es determinar la existencia o no de actividades, acciones o conductas delictivas sobre las que solo pueden pronunciarse jueces y magistrados.

Sino determinar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse de los actos objeto de conocimiento de la comisión de investigación para, adicionalmente, incorporar las recomendaciones a que hubiera lugar y todo con el fin de evitar que hechos similares puedan volver a producirse.

Ordenación de los trabajos de la comisión

Los trabajos de la Comisión de Investigación se desarrollarán conforme a las siguientes fases:

- **Fase de información escrita y documentación.** La Comisión recabará del Gobierno, del conjunto de las administraciones públicas, autoridades y funcionarios, así como de cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuantos documentos, informes, antecedentes o datos sean necesarios para investigar, esclarecer y analizar las actuaciones e informaciones que constituyen el objeto de la misma.

Para ello, en la primera reunión de la comisión, una vez presentados por los distintos grupos parlamentarios los planes de trabajo, la Mesa aprobará por la mayoría de los votos de la Mesa de la comisión las solicitudes de documentos, informes, antecedentes o datos que hayan propuesto los grupos parlamentarios.

Una vez aprobadas estas solicitudes, por mayoría de los votos en la Mesa de la Comisión, si la mesa de la misma lo considera oportuno y en cualquier momento podrá abrir nuevos plazos para formular nuevas solicitudes de información, o para reiterar las peticiones previamente formuladas y no atendidas.

La documentación será demandada con la mayor celeridad posible debiendo ser remitida a la comisión dentro de los diez días naturales inmediatamente posteriores a su reclamación para una vez recibida, ser puesta a disposición inmediata de todos los miembros de la Comisión.

- **Fase de comparecencias.** La Comisión celebrará las comparecencias pertinentes para cumplir su objeto.

Durante el desarrollo de los trabajos y como consecuencia de estos, la Comisión, tal y como una se ha expuesto, podrá acordar la apertura

de nuevos plazos para la propuesta y la aprobación de nuevas comparecencias.

En los requerimientos de comparecencia, de acuerdo con los servicios jurídicos de esta Cámara, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, se concretará el tema sobre el que deba versar el testimonio, bastará para ello una motivar genéricamente el porqué de la citación.

Las comparecencias se celebrarán con la advertencia expresa de las consecuencias previstas en el artículo 502 del Código Penal, para quienes dejaren de comparecer o faltaren a la verdad ante una Comisión de Investigación de las Cortes Generales.

El Grupo Parlamentario Popular ha decidió incorporar en su lista de comparecientes al Molt Honorable Presidente de la Generalitat después de haber tenido constancia a través de los medios de su deseo expreso de comparecer ante esta comisión.

- Fase de elaboración del Dictamen. Tras la finalización de la fase de comparecencias, comenzará la fase de elaboración de las conclusiones. A tal efecto, la Mesa de la Comisión acordará la apertura de un plazo durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán plantear sus propuestas para incorporar al Dictamen, que serán debatidas y votadas en el seno de la propia Comisión.

Una vez aprobado el Dictamen en Comisión, este será elevado al Pleno del Senado para su debate y votación.

Con carácter previo, los Grupos Parlamentarios que lo deseen podrán elevar sus votos particulares para defender asimismo ante el Pleno, conforme al plazo que establezca la Mesa de la Comisión.

Comparecientes.

Por cuanto los grupos parlamentarios han acompañado sus propuestas de planes de trabajo con un listado de las personas que consideran deben comparecer ante la comisión, el listado final estará formado por la lista de personas que acompañe al Plan de Trabajo que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos por la comisión para su aprobación, todo ello sin perjuicio de que durante las sesiones de trabajo de la comisión puedan abrirse nuevos plazos para la incorporación de nuevos comparecientes.

Sesiones de trabajo.

Las sesiones de trabajo de la comisión no podrán extenderse más allá del presente período de sesiones aunque podrán extenderse al segundo período de sesiones y así lo acordara el pleno de la comisión de investigación

Las sesiones de trabajo de la comisión podrán celebrarse los lunes en sesiones de mañana y tarde, los martes por la mañana y los jueves en sesiones de mañana y tarde y en horario entre las 9:00H y las 15:00h y entre las 16:30h y las 20:00h, cuando coincida con las semanas en las que hubiere pleno.

Y los martes, miércoles y jueves en sesiones de mañana y tarde cuando no hubiere pleno y con el mismo horario.

Corresponderá a la Mesa de la comisión determinar el orden del día de los trabajos así como la convocatoria concreta de cada una de las sesiones de trabajo de la comisión con al menos quince días de antelación a la celebración de las mismas. No obstante si la Mesa aprecia urgencia o alguna circunstancia de especial necesidad dicho plazo podrá ser modificado.

La primera sesión de trabajo de la comisión estará dedicada a aprobar las solicitudes de información requeridas por los grupos parlamentarios así como a la ordenación de los trabajos de la comisión y a la elección del listado de comparecientes.

Las dos últimas sesiones de trabajo de la comisión estarán dedicadas a la elaboración de las conclusiones, su debate y el de los votos particulares caso de que los hubiere.

El orden de intervención de los grupos parlamentarios en cada una de las sesiones de trabajo comenzará en orden de mayor a menor comenzando por el grupo que hubiera propuesto al compareciente para luego continuar el resto de grupos proponentes en turno de menor a mayor para concluir con el turno de portavoces de mayor a menor todo ello en función de la representación parlamentaria obtenida.

Durante las sesiones de trabajo de la comisión los grupos parlamentarios podrán interpellar a los comparecientes durante un máximo de tiempo de treinta minutos en los que podrán formular cuantas consideraciones y preguntas consideren oportunas. Corresponde al presidente de la comisión garantizar que cada uno de los portavoces en sus intervenciones disponga del tiempo suficiente para desarrollar su interpelación al margen del tiempo que ocupe la contestación de los comparecientes.

Todas las votaciones en el seno de la Comisión de Investigación se llevarán a cabo mediante el procedimiento del voto ponderado que será proporcional y fiel reflejo de la representación obtenida por los diferentes grupos parlamentario en el el Pleno del Senado.

Traslado al Ministerio Fiscal

El Pleno del Senado podrá acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Senado dé traslado al Ministerio Fiscal de sus conclusiones para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

ANEXO I: Listado de comparecientes

- 1) D. Adrián Revert Ferrero. Presidente de la Asociación Valenciana de Meteorología.
- 2) D. Juan Marco Bautista. Catedrático de Hidráulica.
- 3) D. Félix Francés Maciá. Catedrático de Hidráulica.
- 4) D. Julio Gómez-Perreta de Mateo. Arquitecto.
- 5) D. Javier Machí Felici. Decano del Colegio de Ingenieros de Valencia.
- 6) D. Teodoro Velázquez. Ingeniero de caminos.
- 7) D. Francisco Javier Sánchez Caro. Ingeniero de caminos.
- 8) D. José Luis Santa Isabel De Castro. Presidente de CECOVAL.
- 9) Representante de la Asociación Valenciana de Agricultores.
- 10) D. Ximo Puig i Ferrer. Ex Secretario General del PSPV.
- 11) Àgueda Micó. Secretaria General del Bloc Nacionalista Valencia (partido más importante de la coalición Compromís). Actual portavoz de Compromís en el Congreso de los Diputados.
- 12) D. Juan Valero de Palma Manglano. Presidente de FENACORE (Federación Nacional de Comunidades de Regantes).

- 13) D. Javier Orduña Moreno. Catedrático de Derecho Civil y ex Magistrado del Tribunal Supremo.
- 14) D. José Angel Núñez Mora. Responsable en la Comunitat Valenciana de AEMET.
- 15) D. Francisco Javier Sánchez Martínez. Subdirector General de Protección de las Aguas del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- 16) D. Francisco José Hijós Vitrián. Subdirector General de Infraestructuras del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- 17) Dña. Milagros Tolón Jaime. Delegada del Gobierno en Castilla La Mancha.
- 18) Dña. Carmen González Galán. Empresa concesionaria del SAIH.
- 19) Dña. Aranzazu Fidalgo Pelarda. Jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHJ.
- 20) D. Miguel Polo Cebellán. Presidente de la CHJ.
- 21) Dña. Dolores Pascual Vallés. Directora General del Agua del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- 22) D. Hugo Morán Fernández. Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- 23) Dña. Sara Aagesen Muñoz. Vicepresidenta Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

- 24) Dña. Teresa Ribera Rodríguez. Ex Vicepresidenta Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- 25) D. Carlos Gajero Grande. Jefe Superior de Policía de la Comunitat Valenciana.
- 26) D. Vicente Martínez Guillem. Comisario Provincial responsable de la Policía Nacional en la provincia de Valencia.
- 27) D. José Angel González Jiménez. Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional del Ministerio del Interior.
- 28) Representante de sindicato policia nacional.
- 29) Representante de la AUGC.
- 30) Dña. Virginia Barcones Sanz. Directora General de Protección Civil y Emergencias.
- 31) D. Fernando Grande – Marlaska Gómez. Ministro del Interior.
- 32) D. Francisco Javier Marcos Izquierdo. Jefe de la Unidad Militar de Emergencias.
- 33) D. Juan Montenegro Álvarez de Tejada. Teniente General retirado y fundador de la UME.
- 34) Dña. Margarita Robles Fernández. Ministra de Defensa.
- 35) D. Francisco Pérez. Director del Instituto Valenciano de Estudios Económicos.

- 36) D. Angel Victor Torres Pérez. Ministro de Política Territorial.
- 37) Dña. María Pilar Alegría Continente. Ministra Portavoz del Gobierno.
- 38) Dña. María Jesús Montero Cuadrado. Vicepresidenta Primera del Gobierno.
- 39) Dña. Pilar Bernabé García. Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana.
- 40) D. Carlos Mazón Guixot. Presidente de la Comunitat Valenciana.
- 41) D. Pedro Sánchez Pérez – Castejón. Presidente del Gobierno de España.

Solicitudes de información:

1. Al Ministerio de Defensa para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio, instrucciones, directivas así como cualquier otro documento de carácter ejecutivo dirigidas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, al mando de la Unidad Militar de Emergencias con base en la Comunitat Valenciana, a la Generalitat Valenciana, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y a sus mandos subordinados así como al resto de unidades y órganos de las Fuerzas Armadas entre los días 29 de octubre del 2024 hasta el 10 de noviembre de del mismo año.
2. Al Ministerio de Defensa para que remita los registros telefónicos de entrada y salida de los teléfonos fijos y móviles del Gabinete de la Ministra de Defensa, de todos los altos cargos dependientes del Ministerio y de su personal con Administraciones Locales, Instituciones, y organismos públicos provinciales y autonómicos desde el pasado 24 de octubre del 2024 hasta el lunes 25 de noviembre del mismo año.
3. Al Ministerio de Defensa para que remita relación y registro de todas las personas y/o entidades que mantuvieron reuniones o jornadas de trabajo celebradas en el Ministerio de Defensa en relación con la DANA de octubre del 2024, desde el pasado 24 de octubre hasta el 24 de noviembre del 2024.
4. Al Ministerio de Defensa para que remita las solicitudes de activación de la Unidad Militar de Emergencias y de otros recursos de apoyo remitidas por la Generalitat Valenciana entre los días 29 de octubre del 2024 y el 10 de noviembre del mismo año.

5. Al Ministerio de Defensa para que remita las solicitudes de activación de unidades de apoyo a la Unidad Militar de Emergencias y de otros recursos de la Administración General del Estado remitidas por el General Jefe de la Unidad Militar de Emergencias entre el 29 de octubre del 2024 y el 10 de noviembre del mismo año.
6. Al Ministerio del Interior para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio, instrucciones y notas informativas dirigidas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, a la Jefatura Superior de Policía de la Comunitat Valenciana, a la Zona de la Guardia Civil, a la Generalitat Valenciana durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.
7. Al Ministerio del Interior para que remita todas las notas de servicio dictadas por la dirección adjunta operativa de la Policía Nacional a la Jefatura Superior de Policía de la Comunitat Valenciana así como a los responsables de la misma y del comisario provincial responsable de la Policía Nacional en la provincia de Valencia durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.
8. Al Ministerio del Interior para que remita todas las notas informativas redactadas por la Jefatura Superior de Policía de la Comunitat Valenciana, las elaboradas por la Comisaría Provincial responsable de la policía nacional de Valencia provincia, así como las notas recibidas y emitidas por todas las brigadas y unidades de la policía nacional en la provincia de Valencia durante los días

29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.

9. Al Ministro del Interior para que remita los registros telefónicos de entrada y salida de los teléfonos fijos y móviles del Gabinete del Ministro del Interior, de todos los altos cargos dependientes del Ministerio y de su personal con Administraciones Locales, Instituciones, y organismos públicos provinciales y autonómicos desde el pasado 24 de octubre del 2024 hasta el lunes 25 de noviembre del mismo año.
10. Al Ministerio del Interior para que remita el informe completo de los daños y pérdidas causados por la DANA en parque de vehículos, edificaciones, instalaciones, mobiliario, armamento, viviendas, casas cuartel, dependencias, enseres etcétera de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado localizados en los municipios afectados por la DANA del 24 de octubre del 2024, así como de las previsiones para su completa recuperación o restauración.
11. Al Ministerio del Interior para que remita todas las notas informativas emitidas por las distintas unidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en relación con la situación de la A-3 afectada por el episodio de ayudas ocurrido el 29 de octubre del 2024 especificando en que momento y porque autoridad se decidió el corte de la citada vía y los motivos que justificaron la adopción de la citada medida.
12. Al Ministerio del Interior para que traslade copia de las ofertas de ayuda internacionales recibidas por el ministerio durante los días 29 de octubre y siguientes del 2024 con motivo de la DANA

detallando el país ofertante de la ayuda y el tipo de ayuda ofertada así como la respuesta del Ministerio del Interior.

13. A Presidencia del Gobierno para que remita relación y registro de todas las unidades, personas y/o entidades que mantuvieron reuniones o jornadas de trabajo celebradas en Presidencia del Gobierno en relación con la DANA de octubre del 2024, desde el pasado 24 de octubre hasta el 24 de noviembre del 2024, con detalle de las actas de las reuniones de Comité de Crisis para el seguimiento de los efectos de la Dana constituido a tal efecto, así como las mantenidas en el marco del Departamento de Seguridad Nacional de Presidencia del Gobierno.
14. A Presidencia del Gobierno para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio e instrucciones dirigidas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, a la Generalitat Valenciana, así como a los distintos departamentos ministeriales durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.
15. A Presidencia del Gobierno para que remita todas las actas, documentos, notas elaboradas en el marco del Comité de Crisis constituido para el seguimiento de los efectos de la DANA, con especial detalle de la relación de las personas que asistieron a todas y cada una de sus reuniones, con detalle de los cargos que desempeñaban.
16. A Presidencia del Gobierno para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio e instrucciones dictadas por el Gabinete del Presidente del Gobierno dirigidas a las entidades

locales de la Comunitat Valenciana, a la Generalitat Valenciana, a la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana así como a los distintos departamentos ministeriales durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.

17. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio e instrucciones dirigidas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, a la Generalitat Valenciana, así como a la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana o a cualquiera de las unidades orgánicas de la Administración Periférica de la Administración General del Estado durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.
18. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita los planes y estrategias de prevención frente a inundaciones en la Comunitat Valenciana elaborados en los últimos cinco años.
19. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita los informes técnicos sobre obras hidráulicas proyectadas y no ejecutadas, en especial encauzamientos y drenajes en barrancos y zonas inundables en la Comunitat Valenciana elaborados en los últimos cinco años.
20. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita las evaluaciones e impacto ambiental y estudios de riesgo hidrológico relacionados con la cuenca del Júcar.

21. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita la distribución de los Fondos Europeos de Adaptación al Cambio Climático destinados a infraestructuras hidráulicas en la zona afectada por la DANA del pasado mes de octubre del 2024.
22. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita los proyectos de mantenimiento, limpieza y dragado de los cauces de la cuenca del Júcar desde el nombramiento de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno.
23. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita detalle de las actuaciones y medidas contempladas para prevenir inundaciones tanto en la Planificación
24. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita detalle de las actuaciones y obras estructurales priorizadas incluidas en los PGRIIs y PHC realizada en el 2018 con especificación del detalle de las 30 actuaciones sometidas al análisis coste-beneficio que desembocó en su consideración como prioritarias y especificando para cada una de ellas el tipo de actuación a realizar, los municipios afectados, el coste de ejecución de las obras previsto, el estado de tramitación de cada una de las citadas actuaciones y el orden de prioridad de las mismas.
25. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita detalle de todas las

ocasiones en las que cualquiera de las Confederaciones Hidrográficas de nuestro país han activado la alerta hidrológica durante el período 2018-2024 con detalle de la fecha de la activación, las demarcaciones a las que afectaban, los municipios a los que implicaba y el acontecimiento climático al que dichas alertas estaban vinculadas.

26. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita el histórico de la planificación y ejecución de las obras hidráulicas en la Comunitat Valenciana elaborados en los últimos diez años.

27. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita el detalle y la relación de todos los sistemas de alerta temprana, así como de todos los sistemas que para la prevención de avenidas e inundaciones o de ayuda a la decisión que están instalados en las diferentes Confederaciones Hidrográficas dependientes del Ministerio y, en especial, con detalle de sus características técnicas, funciones, emplazamiento, fecha de instalación, empresas encargadas de su gestión y/o revisión, planes previstos para su futura renovación y programa de inversiones previstos para su actualización.

28. A la Agencia Estatal de Meteorología para que detalle las inversiones ejecutadas en los ejercicios comprendidos entre el 2019 y el 2024 diferenciando entre las cuantías inicialmente previstas y presupuestadas de las efectivamente ejecutadas, así como de las previsiones de inversión programadas para el 2025.

29. A la Agencia Estatal de Meteorología para que detalle cuantas veces se han activado los niveles de alerta considerados como “rojo” por fenómenos meteorológicos adversos relacionados con

lluvias o tormentas en el período 2018-2024 especificando la provincia y los municipios afectados y la fecha concreta de activación y el tipo de fenómeno meteorológico al que estaban vinculados.

30. A la Agencia Estatal de Meteorología para que remita todos los boletines de fenómenos adversos y alertas meteorológicos emitidos entre el 28 de octubre del 2024 y el 2 de noviembre del mismo año con detalle de la hora en que fueron emitidos, del nivel de emergencia decretado, del volumen de las precipitaciones esperado, de los municipios previsiblemente afectados, así como de las horas de comienzo y finalización de los citados fenómenos meteorológicos y especificando las entidades y administraciones que fueron alertadas referidas a la Comunitat Valenciana.

31. A la Agencia Estatal de Meteorología para que remita todos los boletines de fenómenos adversos y alertas meteorológicos emitidos entre el 28 de octubre del 2024 y el 2 de noviembre del mismo año con detalle de la hora en que fueron emitidos, del nivel de emergencia decretado, del volumen de las precipitaciones esperado, de los municipios previsiblemente afectados, así como de las horas de comienzo y finalización de los citados fenómenos meteorológicos y especificando las entidades y administraciones que fueron alertadas referidas a las comunidades autónomas de las Islas Baleares, Cataluña, Aragón, Murcia y Castilla La Mancha.

32. A la mercantil Iberdrola para que remita copia e informe de las comunicaciones, notas e instrucciones mantenidas por la citada mercantil con el Gobierno de España, Delegación del Gobierno de España en la Comunitat Valenciana, con el Gobierno de la

Generalitat, así como para que detalle las medidas, actuaciones y planes desarrollados por la empresa para la recuperación de los desperfectos causados por la DANA del 29 de octubre del 2024 en el sistema eléctrico con detalle cronológico de los mismos.

33. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita todos los protocolos que regulan la actuación de la entidad en el caso de las alertas por fenómenos meteorológicos que recibe el organismo o los que detecta la propia entidad y en concreto los que definen qué incrementos del caudal de los cauces deben ser comunicados a las autoridades de protección civil y especificando a qué entidades deben comunicarse los incrementos de caudal y también los volúmenes a partir de los cuales deben producirse las citadas comunicaciones.

34. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita copia íntegra, relación y detalle de todas las comunicaciones, avisos y/o alertas remitidos desde la Confederación a los responsables de los servicios de emergencias y protección civil de la Generalitat Valenciana, a las Entidades Locales, así como a la Delegación del Gobierno o a cualquiera de las unidades orgánicas y/o entidades de la Administración del Estado especificando el motivo de la alerta/aviso, el fenómeno meteorológico al que está asociado, el municipio o municipios afectados, la hora exacta en la que se produjo la alerta/aviso, la forma de comunicación de la misma, así como toda la información incluida en las citadas alertas comprendidas entre el 26 de octubre del 2024 y el 2 de noviembre de ese mismo año.

35. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita el listado y detalle de la agenda mantenida por los responsables de

la entidad con las organizaciones ecologistas en las que hubiera participado el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar así como cualquiera de las autoridades y/o funcionarios de la entidad especificando la fecha del encuentro, los asuntos que fueron tratados, las actas de las reuniones caso de que las hubiera y las personas que asistieron a las mismas.

36. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita el listado de los empleados públicos, así como el de las personas que mantienen una relación laboral con las empresas adjudicatarias de contratos como el del SAIH y que los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024 estuvieron presentes en el organismo, con detalle de su fichaje y de los horarios en los que estuvieron presentes en el organismo especificando el cargo o puesto que desempeñan en la entidad.
37. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita el listado de los agentes medioambientales que estuvieron en activo durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024 con detalle de las funciones que asumieron y de los horarios en los que estuvieron colaborando con la gestión de la emergencia de la DANA.
38. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita el listado y detalle de las personas que se conectaron o asistieron a las reuniones del CECOPI durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024 y del 1 y 2 de noviembre del mismo año con detalle del puesto o cargo que desempeñaban, momento en el cual se conectaron y/o asistieron a las reuniones así como detalle del momento en el que se desconectaron o abandonaron las reuniones del CECOPI.

39. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita copia del acta de constitución del comité permanente al que se refiere el artículo 49 Del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, así como actas de todas las reuniones que se hubieran producido con detalle de sus asistentes y de los puntos del orden del día a tratar en cada una de esas reuniones.
40. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita copia íntegra de las órdenes de apertura de las compuertas de la presa Forata, así como del resto de presas bajo el ámbito de responsabilidad de la Confederación durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024, 1 y 2 de noviembre del mismo año especificando el órgano que emitió esas órdenes, el momento exacto en el que se emitió la orden, el volumen previsto para el desembalse y en concreto si esa decisión fue adoptada por el comité permanente de la Confederación. Así mismo se solicita que se remita copia de la activación del Plan de Presa de Forata así como de los avisos emitidos por la preemergencia consecuencia de la activación del citado Plan.
41. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita copia de todos los informes emitidos por los agentes medioambientales relacionados con el fenómeno meteorológico de la DANA ocurrida en octubre del 2024 y en relación con las visitas realizadas por los citados agentes entre los días 28 de octubre y 10 de noviembre del 2024.
42. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita los informes de seguridad de la presa de Forata de los últimos dos años así como el listado de las obras previstas en la presa de

Forata, listado de las obras realizadas en la citada presa especificando la fecha de ejecución de las obras así como el detalle del objeto de las mismas y del presupuesto destinado y ejecutado en las mismas.

43. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita listado del personal independientemente de la forma jurídica que vertebre su relación laboral con la Confederación operativa en la presa de Forata durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024 especificando los días y las horas en las que estuvieron operativos y en activo en su puesto de trabajo.

44. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita relación y copia íntegra de todos los correos emitidos durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024, así como los de los días 1, 2 y 3 de noviembre del mismo año enviados desde los correos corporativos de la entidad y en especial de sus autoridades y funcionarios de mayor nivel y responsabilidad como el Presidente de la entidad y dirigidos a la Delegación del Gobierno, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Presidencia del Gobierno, al Departamento de Seguridad Nacional, a las autoridades de protección civil, a las entidades locales, a la Subdelegación del Gobierno, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a la Generalitat Valenciana, a las empresas concesionarias de la Confederación, a TRAGSA, a los responsables y personal operativo de las presas bajo su responsabilidad, así como los correos internos cruzados entres los responsables de las distintas unidades orgánicas y funcionarios con responsabilidad en la gestión de la DANA durante esos mismos días.

45. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita copia íntegra de todas las alertas y avisos de alarma emitidos por el S.A.I.H entre los días 28 de octubre del 2024 y 2 de noviembre del mismo año con detalle de los órganos y unidades destinatarias de las mismas, especificando cuales fueron emitidas debido a la evolución de los caudales en los cauces responsabilidad de la Confederación, detallando el momento exacto de su emisión, el momento exacto de su remisión y el momento exacto de la remisión de los caudales.
46. A la Confederación Hidrográfica del Júcar para que remita informe completo sobre los sistemas de alerta para la prevención de inundaciones y los sistemas de ayudas a la decisión con los que cuenta la entidad para la alerta ante eventuales episodios de riesgo por inundaciones y en el que especifique si la Confederación es parte del Sistema Europeo de Avisos de Inundaciones que forma parte del programa Copernicus, especificando el detalle acerca de las características técnicas, y las capacidades de los sistemas en funcionamiento y su utilidad para emitir alertas tempranas sobre la base de las predicciones meteorológicas existentes. Así mismo para que informe sobre los programas de inversión previstos en los sistemas de alerta existentes desde el 2018 hasta la actualidad para su actualización, mejora e implantación de nuevos sistemas equivalentes a los más avanzados implantados en otras confederaciones hidrográficas.
47. A la Generalitat Valenciana para que remita todos los Planes de Emergencia activados por fenómenos meteorológicos entre el 29 de octubre del 2024 y el 3 de noviembre de ese mismo año en la Comunitat Valenciana en relación con el fenómeno de la DANA con especial detalle de todos los planes relativos a la activación

del Plan de Presa de Forata y de las reuniones de coordinación celebradas en relación con la situación de peligro de rotura que afectó a la citada presa especificando las personas que participaron en las reuniones y del contenido de las mismas.

48. A la Generalitat Valenciana para que remita copia íntegra de todos los correos enviados por las autoridades autonómicas de protección civil a todas las entidades locales afectadas por la DANA emitidos entre el 28 de octubre del 2024 y el 3 de noviembre de ese mismo año con detalle del municipio destinatario de los correos y la fecha y momento exacto de su emisión.
49. A la Generalitat Valenciana para que remita las solicitudes de movilización y desmovilización de los efectivos de la Unidad Militar de Emergencias especificando el momento y la cronología en la que se solicitó la citada movilización de efectivos, especificando el detalle del número de efectivos y unidades movilizadas con motivo de la DANA del 29 de octubre del 2024.
50. A la Generalitat Valenciana para que remita relación de las diferentes convocatorias del CECOPI especificando las personas que participaron en las citadas reuniones y detallando quienes lo hicieron de modo presencial y quienes de modo telemático en cada una de las reuniones celebradas con motivo de la DANA que afectó la Comunitat Valenciana en octubre del 2024. Así mismo se solicita a la Generalitat Valenciana que remita el régimen jurídico que regula la constitución, convocatoria, naturaleza jurídica, composición y entidades representadas en el CECOPI.
51. A la Generalitat Valenciana para que remita todas las comunicaciones, decisiones, alertas hidrológicas, recomendaciones a la población y/o acuerdos adoptados en el

marco del CECOPI durante la gestión de la DANA que afectó a las Comunitat Valenciana durante el pasado mes de octubre del 2024.

52. A la Generalitat Valenciana para que remita todas las convocatorias, planes y programas de ayudas publicas previstas por la administración autonómica para paliar los efectos de la DANA que afectó a la Comunitat Valenciana en octubre del 2024, detallando el monto total de la cuantía total de todas y cada una de las líneas de ayudas, el número de personas beneficiadas en cada una de dichas líneas, el grado de ejecución de las mismas y el calendario de ejecución previsto para las ayudas pendientes.
53. A la Generalitat Valenciana para que remita el informe de paisaje de la Generalitat de junio de 2023 y el informe del Consell de L'Horta de julio de 2023 en relación con los proyectos de obras de los barrancos del Poyo y la Saleta priorizadas en el 2018.
54. Al Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas para que remita el informe que evaluaba los daños causados por la DANA ocurrida el pasado mes de octubre ken la Comunitat Valenciana.
55. Al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que remita informe sobre la dotación presupuestaria así como sobre el grado de ejecución de las ayudas contempladas en el Real Decreto Ley 7/2024 de 11 de noviembre para paliar los efectos de la DANA en el sector primario, así como para que detalle las partidas presupuestarias con cargo a las cuales deben estar ejecutándose las citadas ayudas y el calendario previsto para la ejecución completa de las mismas.

56. Al Ministerio de Economía para que remita informe sobre la dotación presupuestaria así como sobre el grado de ejecución de las ayudas contempladas en el Real Decreto Ley 7/2024 de 11 de noviembre para paliar los efectos de la DANA mediante la concesión de ayudas para promocionar el comercio internacional, así como para que detalle las partidas presupuestarias con cargo a las cuales deberían estar ejecutándose las citadas ayudas y el calendario previsto para la ejecución completa de las mismas.
57. Al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que remita informe sobre la dotación presupuestaria así como el grado de ejecución de las ayudas contempladas en el Real Decreto Ley 7/2024 de 11 de noviembre para paliar los efectos de la DANA con medidas de apoyo a la industria, a desarrollo de los programas industriales, así como a la competitividad de los sectores industriales incluidos en el Real Decreto Ley, y para que se detallen las partidas presupuestarias con cargo a las cuales deben estar ejecutándose las citadas ayudas y el calendario previsto para la ejecución completa de las mismas.
58. Al Ministerio de Cultura para que remita informe sobre la dotación presupuestaria así como el grado de ejecución de las ayudas contempladas en el Real Decreto Ley 7/2024 de 11 de noviembre para paliar los efectos de la DANA con medidas de apoyo al sector cultural , al audiovisual, y al tejido cultural en su conjunto afectado por la catástrofe y para que se detallen las partidas presupuestarias con cargo a las cuales deben estar ejecutándose las citadas ayudas y el calendario previsto para la ejecución completa de las mismas.
59. Al Gobierno de España para que informe sobre todos los procesos de contratación adjudicados a la empresa pública

TRAGSA tanto por el procedimiento de emergencia como por cualquier otro procedimiento de licitación adjuntando además copia del expediente administrativo completo de todos y cada uno de los contratos licitados y adjudicados a TRAGSA por la Administración General del Estado así como por cualquiera de las entidades del sector público estatal.

60. Al Ministerio de Defensa para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio, instrucciones, directivas así como cualquier otro documento de carácter ejecutivo dirigidas a las entidades locales de la Comunidad de Castilla La Mancha, al mando de la Unidad Militar de Emergencias en la zona centro , a la Comunidad de Castilla La Mancha, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y a sus mandos subordinados así como al resto de unidades y órganos de las Fuerzas Armadas entre los días 29 de octubre del 2024 hasta el 10 de noviembre de del mismo año.
61. Al Ministerio de Defensa para que remita las solicitudes de activación de la Unidad Militar de Emergencias y de otros recursos de apoyo remitidas por la Comunidad de Castilla La Mancha entre los días 29 de octubre del 2024 y el 10 de noviembre del mismo año.
62. Al Ministerio del Interior para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio, instrucciones y notas informativas dirigidas a las entidades locales de la Comunidad de Castilla La Mancha, a la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad de Castilla La Mancha, a la Zona de la Guardia Civil, a la Comunidad

de Castilla La Mancha, durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.

63. Al Ministerio del Interior para que remita todas las notas de servicio dictadas por la dirección adjunta operativa de la Policía Nacional a la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad de Castilla La Mancha, así como a los responsables de la misma y de los comisarios provinciales de Cuenca, Albacete y Guadalajara, responsables de la Policía Nacional en las provincias de Cuenca, Albacete y Guadalajara durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.
64. Al Ministerio del Interior para que remita todas las notas informativas redactadas por la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad de Castilla La Mancha, las elaboradas por las Comisarías Provinciales de Cuenca, Albacete y Guadalajara, responsables de la policía nacional de Cuenca, Albacete y Guadalajara provincia, así como las notas recibidas y emitidas por todas las brigadas y unidades de la policía nacional en las provincias de Cuenca y Albacete durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.
65. A Presidencia del Gobierno para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio e instrucciones dirigidas a las entidades locales de la Comunidad de Castilla La Mancha, al Gobierno de Castilla La Mancha, durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.
66. A Presidencia del Gobierno para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como

todas las órdenes de servicio e instrucciones dictadas por el Gabinete del Presidente del Gobierno dirigidas a las entidades locales de la Comunidad de Castilla La Mancha, al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha así como a los distintos departamentos ministeriales durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.

67. A la Vicepresidencia Tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita todos los correos electrónicos, fax, burofax, envíos postales, telegramas, así como todas las órdenes de servicio e instrucciones dirigidas a las entidades locales de la Comunidad de Castilla La Mancha, al Gobierno de Castilla La Mancha , así como a la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla La Mancha o a cualquiera de las unidades orgánicas de la Administración Periférica de la Administración General del Estado durante los días 29, 30 y 31 de octubre del 2024 así como del 1 y 2 de noviembre del mismo año.

68. A la Vicepresidencia Tercera y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita las evaluaciones e impacto ambiental y estudios de riesgo hidrológico relacionados con la cuenca del Segura.

69. A la Vicepresidencia Tercera y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita los proyectos de mantenimiento, limpieza y dragado de los cauces de la cuenca del Segura desde el nombramiento de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno.

70. A la Vicepresidencia Tercera y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que remita el histórico de la planificación y ejecución de las obras hidráulicas en la Comunidad de Castilla La Mancha elaborados en los últimos diez años.
71. A la Agencia Estatal de Meteorología para que remita todos los boletines de fenómenos adversos y alertas meteorológicas emitidos entre el 28 de octubre del 2024 y el 2 de noviembre del mismo año con detalle de la hora en que fueron emitidos, del nivel de emergencia decretado, del volumen de las precipitaciones esperado, de los municipios previsiblemente afectados, así como de las horas de comienzo y finalización de los citados fenómenos meteorológicos y especificando las entidades y administraciones que fueron alertadas referidas a la Comunidad de Castilla La Mancha.
72. A la Confederación Hidrográfica del Segura para que remitan copia íntegra, relación y detalle de todas las comunicaciones, avisos y/o alertas remitidos desde las Confederaciones a los responsables de los servicios de emergencias y protección civil de la Comunidad de Castilla La Mancha, a las Entidades Locales, así como a la Delegación del Gobierno o a cualquiera de las unidades orgánicas y/o entidades de la Administración del Estado especificando el motivo de la alerta/aviso, el fenómeno meteorológico al que está asociado, el municipio o municipios afectados, la hora exacta en la que se produjo la alerta/aviso, la forma de comunicación de la misma, así como toda la información incluida en las citadas alertas comprendidas entre el 26 de octubre del 2024 y el 2 de noviembre de ese mismo año.

73. A la Confederación Hidrográfica del Segura para que remita el listado de los empleados públicos, así como el de las personas que mantienen una relación laboral con las empresas adjudicatarias de contratos como el del SAIH y que los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024 estuvieron presentes en el organismo, con detalle de su fichaje y de los horarios en los que estuvieron presentes en el organismo especificando el cargo o puesto que desempeñan en la entidad.
74. A la Confederación Hidrográfica del Segura para que remitan el listado y detalle de las personas que se conectaron o asistieron a las reuniones del CECOPI durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024 y del 1 y 2 de noviembre del mismo año con detalle del puesto o cargo que desempeñaban, momento en el cual se conectaron y/o asistieron a las reuniones, así como detalle del momento en el que se desconectaron o abandonaron las reuniones del CECOP.
75. A la Confederación Hidrográfica del Segura para que remita relación y copia íntegra de todos los correos emitidos durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2024, así como los de los días 1, 2 y 3 de noviembre del mismo año enviados desde los correos corporativos de la entidad y en especial de sus autoridades y funcionarios de mayor nivel y responsabilidad como el Presidente de la entidad y dirigidos a la Delegación del Gobierno, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Presidencia del Gobierno, al Departamento de Seguridad Nacional, a las autoridades de protección civil, a las entidades locales, a la Subdelegación del Gobierno, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a la Comunidad de Castilla La Mancha, a las empresas

concesionarias de las Confederaciones, a TRAGSA, a los responsables y personal operativo de las presas bajo su responsabilidad, así como los correos internos cruzados entre los responsables de las distintas unidades orgánicas y funcionarios con responsabilidad en la gestión de la DANA durante esos mismos días.

76. A la Confederación Hidrográfica del Segura para que remita copia íntegra de todas las alertas y avisos de alarma emitidos por el S.A.I.H entre los días 28 de octubre del 2024 y 2 de noviembre del mismo año con detalle de los órganos y unidades destinatarias de las mismas, especificando cuales fueron emitidas debido a la evolución de los caudales en los cauces responsabilidad de la Confederación, detallando el momento exacto de su emisión, el momento exacto de su remisión , el momento exacto de la remisión de los caudales, así como la forma de comunicación.

77. Al Gobierno de Castilla La Mancha para que remita todos los Planes de Emergencia activados por fenómenos meteorológicos entre el 29 de octubre del 2024 y el 3 de noviembre de ese mismo año en la Comunidad de Castilla La Mancha en relación con el fenómeno de la DANA y de las reuniones de coordinación celebradas especificando las personas que participaron en las reuniones y del contenido de estas. Determinando información completa del Plan Específico por Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM) en toda la Región con detalle exacto de: actuaciones acordadas, personas que lo dirigieron, personas que participaron (de manera presencial o telemática), lugar donde se reunieron, medios materiales y personales para llevarlo a cabo, actas, evaluación del mismo, todo ello desde la activación del Plan hasta su desactivación.

78. A la Comunidad de Castilla La Mancha para que remita copia íntegra de todos los correos enviados por las autoridades autonómicas de protección civil a todas las entidades locales afectadas por la DANA emitidos entre el 28 de octubre del 2024 y el 3 de noviembre de ese mismo año con detalle del municipio destinatario de los correos y la fecha y momento exacto de su emisión.
79. A la Comunidad de Castilla La Mancha para que remita las solicitudes de movilización y desmovilización de los efectivos de la Unidad Militar de Emergencias especificando el momento y la cronología en la que se solicitó la citada movilización de efectivos, especificando el detalle del número de efectivos y unidades movilizadas con motivo de la DANA del 29 de octubre del 2024, en todos y cada uno de los municipios de la Región, afectados.
80. A la Comunidad de Castilla La Mancha para que remita relación de las diferentes convocatorias del CECOPI especificando las personas que participaron en las citadas reuniones y detallando quienes lo hicieron de modo presencial y quienes de modo telemático en cada una de las reuniones celebradas con motivo de la DANA que afectó la Comunidad de Castilla La Mancha en octubre del 2024. Así mismo se solicita al Gobierno de Castilla La Mancha que remita el régimen jurídico que regula la constitución, convocatoria, naturaleza jurídica, composición y entidades representadas en el CECOP.
81. A la Comunidad de Castilla La Mancha para que remita todas las comunicaciones, decisiones, alertas hidrológicas, recomendaciones a la población y/o acuerdos adoptados en el marco del CECOP durante la gestión de la DANA que afectó a la

Comunidad de Castilla La Mancha durante el pasado mes de octubre del 2024.

82. Al Gobierno de Castilla La Mancha la relación de obras que va a acometer en los pueblos dañados por la DANA en las provincias de Cuenca, Albacete y Guadalajara, para reparar los daños causados.
83. Al Gobierno de España la relación de obras que va a acometer en los pueblos afectados de Cuenca, Albacete y Guadalajara para prevenir y evitar futuras inundaciones como las producidas por la DANA.
84. A los Gobiernos de España y Castilla La Mancha la relación de negocios afectados en los pueblos de las provincias de Cuenca, Albacete y Guadalajara afectados por la DANA.
85. Al Gobierno de Castilla La Mancha copia del llamado “Plan Letur”.
86. Al Gobierno de Castilla La Mancha copia del llamado “Plan Mira”.
87. Detalle completo de las ayudas solicitadas por las administraciones al Fondo de Solidaridad Europeo para la reconstrucción de Mira, Landete, Garaballa, Narboneta, Talayuelas, Henarejos, Graja de Campalbo, Letur y resto de pueblos afectados por la DANA en Castilla La Mancha.
88. Al Gobierno de España y de Castilla La Mancha el informe de daños materiales causados por la DANA en infraestructuras,

caminos rurales, pérdidas agrícolas y ganaderas, viviendas, calles, edificios institucionales, etc.

89. Al Departamento de Seguridad Nacional las notas que emitió los días 29, 30, y 31 de Octubre, donde se hace referencia tanto al riesgo de la DANA, como a la evolución de la misma.
90. Al Departamento de Seguridad Nacional los informes diarios de situación emitidos a las 8.00 horas de los días 28, 29 y 30 de Octubre y de los días 1,2,3,4 y 5 de Noviembre.
91. El acta de la reunión del Comité de Crisis convocado en el Palacio de la Moncloa, presidido por la vicepresidenta 1ª María Jesús Montero, con motivo de la DANA.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2025

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ
PORTAVOZ